

Observaría

Juventudes, espacio público y DDHH



Observatorio
Nacional sobre
**Detenciones
Arbitrarias**

En acción

Presentación de Observatorio
Nacional sobre Detenciones
Arbitrarias

p.17

Investigación

Espacio público,
precarización y
juventudes

p.11

Opinión

A propósito de la violencia en
Ciudad Juárez, Chihuahua

p.3

Editorial

¡Tirar barrio!
El espacio público
y las juventudes

Edición 2 Año 1

Directorio

Diciembre 2019

Elabora:

Educación y Ciudadanía A.C., San Luis Potosí
(<https://educiac.org.mx/>)

Acciona. Transformando Caminos para Ser y Hacer, A.C., Morelos
(<https://www.accionamexico.org/>)

Renace, capítulo San Luis Potosí
(<http://www.renaceslp.org/site/>)

Asistencia Legal A.C. (AsiLegal), CDMX
(<https://asilegal.org.mx/>)

Colectivo Algaraza, Morelos
(Algaraza Colectivo)

Gente Diversa A.C., Baja California
(<http://www.gentediversa.org.mx/>)

Red Tira Paro, Chihuahua.
(<http://tiraparo.org/2506-2>)

Centro de Investigaciones Desarrollo de Proyectos Sociales, Educativos y de Salud A.C. (CIDeSES), Chihuahua
(Cideses A.C.)

Edición y diseño:
Educación y Ciudadanía A.C.

Fotografía de portada:
Franco Fafasuli/Infobae

Versión Digital



Educiac

Educación y Ciudadanía A.C.



ACCIONA

Transformando caminos para SER y HACER A.C.



renace

SOLIDARIDAD Y JUSTICIA



asiLEGAL

asistencia legal • por los Derechos Humanos



ALGARAZA



GENTE DIVERSA



Defensoría Juvenil

¡TIRA PARO!



CIDeSES

Centro de Investigaciones Desarrollo de Proyectos Sociales, Educativos y de Salud A.C.

¡Tirar barrio!

El espacio público y las juventudes

“Tirar barrio” es una expresión que se utiliza entre las personas jóvenes no sólo para referirse a ocupar el espacio público en actividades como: skateboarding, platicar con los amigos, jugar algún deporte, pasear, entre otras; sino para hablar de un sentido de pertenencia a un grupo, a un barrio o ciudad.

Sin embargo, el acceso al espacio público ocurre de forma diferenciada y evidencia las profundas desigualdades sociales y económicas que experimentan las juventudes mexicanas. Las personas jóvenes se disputan el espacio público con otros actores porque se les niega el acceso a ciertas zonas de las ciudades por pertenecer a sectores populares. Estos jóvenes, en especial los hombres, representan aquel sujeto urbano que tiene la posibilidad de ser un delincuente sólo por su forma de vestir, por su estrato social y forma de comportarse. Esta “demonización permite consolidar un nosotros que se autopercibe como la gente buena y se construye en oposición a los malos, los peligrosos, a los que se les atribuye ser la causa de todos los riesgos sociales” (Bonvillani, 2017, p. 110).

Por su parte, las mujeres, si bien no son detenidas con la misma constancia, se les crimi-

naliza y castiga por realizar actividades que no son propias de su género como ocupar el espacio público al manifestarse, salir de fiesta e incluso trabajar y son propensas a sufrir violencia sexual cuando son víctimas de una Detención Arbitraria (DA).

Son estas razones las que nos motivan a dedicar este número a problematizar las detenciones arbitrarias, el espacio público y las juventudes, , en otras palabras, comprender las dinámicas de los distintos actores que intervienen en la criminalización de las personas jóvenes.

Presentamos artículos de opinión, datos y reflexiones en torno al actuar de las policías, jueces y las políticas de seguridad pública, así como, las percepciones de las personas jóvenes que viven la experiencia de las DA.

Bibliografía:

Bonvillani, A. (2017). Emocionalidad y espacio público: detenciones arbitrarias de jóvenes de sectores populares de Córdoba (Argentina). *CUADERNO URBANO. Espacio, cultura, sociedad*, 23(23), 107-124.

A propósito de la violencia en Ciudad Juárez, Chihuahua

Por : Cideses, A.C.

El incremento de la violencia en Ciudad Juárez ha traído consigo nuevas y complejas problemáticas sociales para ser atendidas por los programas, modelos y mecanismos tradicionales instalados en las políticas públicas. La dinámica social, comunitaria y los procesos de socialización de niñas, niños y adolescentes en contextos de violencia se reestructuraron aparecen problemáticas como la deserción escolar temprana y experiencias de vivencias en la calle, que orilla a las y los sujetos a construir hábitos y formas de convivencia individuales y colectivos desde prácticas violentas.

La violencia, entonces, trastoca todas las esferas de la vida de los habitantes de esta ciudad, erradicarla requiere de estrategias amplias, integrales, multidisciplinarias e incluyentes orquestadas por las instituciones públicas. Un ejemplo, de los efectos de la violencia, son las detenciones arbitrarias que sufren las y los jóvenes en Ciudad Juárez.

En el imaginario local, las detenciones arbitrarias son naturalizadas, pasar “báscula” a personas jóvenes con cierta apariencia es una forma de criminalización de las juventudes, pero para los cuerpos policiacos y para una parte de la sociedad, lo que se busca es pre-

venir que “posibles criminales” comentan un delito. Lo paradigmático en esta idea, es que esa práctica policiaca se considera como “rutina” que las autoridades “deben realizar” para anticiparse a cualquier suceso o “acto ilegal y criminal”.

Es común escuchar a jóvenes decir: “pa’ que denunciar si ya salí del problema”, “andaba pedo y pues me detuvieron”, “olía a mota y pues, ni pex, al bote”, “traía una bacha” o “me pasearon por toda la ciudad, pero al último me soltaron”. Son las experiencias que cotidianamente viven las juventudes. Las y los ciudadanos hemos cedido derechos en aras de estar seguros y también hemos naturalizado la violencia institucional, por medio de las prácticas policiacas, sin cuestionarlas.

El asunto no concluye con las frases o comentarios señalados anteriormente. Naturalizar la violencia, como las detenciones arbitrarias, crea un ambiente permisivo para evadir su sanción y aumenta las violaciones graves a derechos humanos por parte de los cuerpos de seguridad pública. Entre los testimonios que CIDESES ha podido resguardar, está el sucedido en marzo del 2019; un joven universitario es torturado y abusado sexualmente por policías municipales,



Slachevsky P. (2015) Años 80, dictadura. Recuperado de: <https://www.flickr.com/photos/pauloslachevsky/22616034926>

además, de ser tratado como narcotraficante: “nos tomaron video, nos dijeron que decir y nos filmaron la confesión, sacaron copia de nuestras identificaciones y nos amenazaron si denunciábamos”.

Son varios los caminos que puede tomar una detención arbitraria, en algunas, las personas son liberadas tras una “revisión de rutina”, pero en las más graves las personas han recibido golpes, les han fincado evidencia o han sido retenidos ilegalmente. En el caso de las violaciones graves a derechos humanos, como tortura y malos tratos, es difícil reparar el daño psicológico y emocional tanto para el afectado como para la familia. Esto es de suma preocupación para la Red Tira Paro y CIDESES, por esta razón, echamos a andar el proyecto “Defensoría Juvenil” que tiene como objetivo defender los derechos humanos de las personas jóvenes, mostrar y erradicar las

consecuencias e impactos que tienen las detenciones arbitrarias.

Nuestro interés es que ningún joven viva un episodio de violación de derechos por su apariencia, su afinidad política o prácticas recreativas en el espacio público. Creemos en las instituciones, en su poder para favorecer el desarrollo de nuestras comunidades, en la importancia de la función policíaca y nos duele profundamente que atenten contra la dignidad de nuestras juventudes juarenses.

El rol de los jueces de ejecución penal no puede ser minimizado

Por : Asistencia Legal por los Derechos Humanos (*AsiLegal*).

Los jueces de ejecución penal se encuentran en una posición de poder con la que pueden cambiar la realidad de las personas que viven en conflicto con la ley penal. No obstante, para lograr esos cambios, es necesario usar como herramienta el litigio estratégico y reconocer, como en cualquier encuentro deportivo, los elementos esenciales del juego, en otras palabras, se trata de identificar la cancha (el tribunal), el árbitro (el juez o jueza) y medir los contrincantes (ministerios públicos y autoridades penitenciarias, defensor, etc.), para tener el efecto de justicia social deseado.

¿Qué sucede cuando los árbitros no se sienten parte del juego? Uno de los problemas del panorama de la ejecución penal en México, tiene que ver con los prejuicios que se tienen sobre lo qué significa ser juez o jueza dentro del sistema. Estos prejuicios van desde conseguir la posición por compadrazgo hasta falta de credenciales y capacitación, ocasionado la ausencia de obligaciones hacia las personas que acceden a los beneficios de la libertad anticipada o las personas que tiene posibilidad de tener una medida diferente a la prisión. Aunque no se puede generalizar la experiencia de la impartición de justicia,

en algunos casos en la práctica, el acceso a la justicia ha dejado profundas grietas en el proceso.

La realidad es que, independientemente de la veracidad o falsedad de ciertos prejuicios, el papel de los y las jueces de ejecución penal es fundamental para el proceso de reinserción social de las personas privadas de libertad. Su figura legal se creó con la reforma al sistema penal acusatorio en el 2008 y, a la par, han enfrentado grandes retos en más de 10 años desde su implementación en todo el país. Por una parte, casi sin recursos, deben acabar con las malas prácticas enquistadas en el sistema judicial; por otra, el desconocimiento de sus atribuciones por parte de actores como las autoridades penitenciarias o la defensoría pública, han ocasionado una sobrecarga de trabajo en peticiones relacionadas a la lógica del viejo sistema.

La responsabilidad de las y los jueces es muy grande, pero cuentan con mecanismos innovadores con potencial de ser catalizadores del cambio. Uno de ellos es el de la figura de la corresponsabilidad institucional, que consiste en que las dependencias de gobierno coadyuven a garantizar los ejes de la re-



Orozco José Clemente (1941) *La Justicia*. Recuperado de: <https://www.pinterest.com.mx/pin/663295851339130277/?lp=true>

inserción social. Así, el o la juez, usando su potestad, podría ordenar a la secretaría de salud llevar a cabo acciones concretas como proveer de personal médico, medicinas, atención de 2do nivel, etc. a las personas privadas de libertad.

Aunado a lo anterior, la capacidad de las y los jueces de judicializar la etapa de ejecución penal, así como de sentar precedentes en la aplicación de controles de convencionalidad, utilizando la interpretación conforme y el principio pro-persona, representa una gran oportunidad de cambiar las condiciones de internamiento, no sólo de una persona, sino de un colectivo que se le están violando sus derechos.

Pero no solo juezas y jueces deben aprovechar el potencial de los mecanismos contenidos en la Ley Nacional de Ejecución Penal, es necesario que la sociedad civil también se involucre y sea parte del cambio. En conjunto con juezas y jueces, autoridades penitencia-

rias y defensoría pública, podemos empezar a construir, compartiendo el conocimiento que muchas Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) tenemos en estándares internacionales y de litigio estratégico, fungiendo como intermediarios observadores de la coordinación entre autoridades corresponsables y el Sistema de Justicia, así como de las acciones necesarias para que todas las partes se involucren en la tarea urgente de lograr una verdadera reinserción social.

En este orden de ideas, en nuestra analogía, las reglas del juego están escritas y las y los árbitros no están solos; en el partido por la Justicia, la sociedad civil organizada trabaja para que los obstáculos sean derribados desde la construcción colectiva, y que el marcador final sea favorable para todas y todos.

¡Que gane la Justicia Social!

Espacio público y Detenciones Arbitrarias

Por : Renace, Capítulo San Luis Potosí



La siguiente información corresponde a la interpretación de la base de datos construida por Renace capítulo San Luis Potosí con base en el trabajo que realizamos con las asesorías jurídicas que ofrecemos a jóvenes en conflicto con la Ley.

En el año 2017 recibimos 47 solicitudes de defensa, de los cuales, 8 corresponden a Detenciones Arbitrarias en el espacio público (transitar una calle a pie o a bordo de un vehículo). Resalta que en todos los casos son hombres entre los 20 y 28 años, detenidos y procesados por los delitos de

Fafasuli Franco //Infobae (2019) Villa31. Recuperado de: <http://origin.infobae.arcpublishing.com/fotos/2019/09/01/37-fotos-de-la-escuela-de-skate-que-funciona-en-la-villa-31/>

robo (3), homicidio (2), riña (1), extorsión (1), y violación (1). Las zonas de detención fueron los municipios de San Luis Potosí (5, zona centro, norte y sur), Soledad de Graciano Sánchez (2), y la delegación de La Pila (1). En las 8 detenciones se violó el Protocolo Nacional de Actuación del Primer respondiente, pues no se dio lectura a sus derechos, no se les dio a conocer cuál era el delito por el cual eran deteni-



dos y se recurrió a la violencia en el momento de la detención.

En el año 2018 recibimos de igual forma 47 solicitudes de defensa jurídica, de los cuales 3 cumplen con las características de una Detención Arbitraria. Se trata de dos hombres y una mujer cuyas edades eran 18, 29 y 28 años respectivamente. Se les detuvo en los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez en el estado de San Luis Potosí, y en el municipio de Villa de Cos perteneciente al estado de Zacatecas. Fueron procesados por los delitos de secuestro, robo calificado y daños y lesiones.

En el caso de la mujer joven, se presentaron entre otras irregularidades, actos de tortura por parte de los mismos elementos de seguridad pública que le detuvieron, poniendo en riesgo su vida y la de un menor de edad. Con los hombres jóvenes se incumplió el

Fotografía: Plano informativo (2019) Recuperado de: <https://planoinformativo.com/688190/capturan-a-dos-adolescentes-por-robo-seguridad>

protocolo de detención, pues se les detuvo sin tener los indicios suficientes que comprobará su responsabilidad en la comisión de un delito, uno de los hombres jóvenes fue detenido en un lugar distinto a donde tuvieron lugar los hechos y, en el segundo caso, el joven fue acusado por la misma persona que causó daños a sus bienes.

El trabajo de la sociedad civil en el tema de las DA no se limita a cuantificar los casos, sino que va más allá, pues otorga importancia a la acción de documentar e identificar los factores que ponen en una situación vulnerable a las personas jóvenes que han sido víctimas de una DA. Conocer las circunstancias en que éstas ocurridas, permite generar información pertinente que sustente acciones concretas en beneficio de este sector de la población.

Barrio Hecho de Arte, Arte Hecho de Barrio

Por : Educación y Ciudadanía A.C.



Fuente: Cerda Jaime, B. (2018). "Somos una especie en viaje", mural comunitario en colonia Terremoto, SLP. Recuperado de: <http://educiac.org.mx>.

Barrio Hecho Arte, Arte Hecho Barrio es un modelo formativo en derechos humanos y arte que busca promover los derechos humanos de las personas jóvenes en San Luis Potosí con la finalidad de que conozcan cómo afrontar una Detención Arbitraria. Se llevó a cabo durante un año, en el cual se realizaron acciones como: talleres de teatro, grafiti, serigrafía y fotografía en cuatro colonias de la ciudad, Morales; Terremoto; Simón Díaz y Plan Ponciano Arriaga.

Las colonias se eligieron con base en el Diagnóstico sobre la Práctica de las Detenciones

a Personas Jóvenes en San Luis Potosí 2010-2017, realizado por Educación y Ciudadanía A.C. Según este documento, de 2010 al 2016 la policía estatal registró un total de 80.359 detenciones, de las cuales el 61.14% fueron realizadas a personas jóvenes. También, se tuvo en consideración la seguridad y el acceso a los espacios donde se realizaron los talleres, favorecer la descentralización de espacios de acceso a formación cultural, construir una oferta de formación cultural para las personas jóvenes de la periferia y propiciar la apropiación de espacios públicos y comunitarios.



Fuente: Alonso Torres, I. (2018). Práctica con aerosol, colonia Morales Saucito, SLP. Recuperado de: <http://educiac.org.mx>.

El programa integró tres ejes rectores: 1) La educación para la paz, donde se practicaron formas de resolución de los conflictos no violentos; 2) Análisis, uno del contexto frente a las problemáticas que atraviesan las juventudes y otro para idear alternativas que permitan la protección y respaldo hacia las juventudes en el contexto comunitario; 3) Reflexión sobre el arte como un espacio para detonar procesos críticos, emociones, reflexiones y sentimientos que dieran lugar a proponer la transformación de realidades sociales.

Entre los principales resultados del trabajo de Barrio hecho de Arte, Arte hecho de Barrio con personas jóvenes fueron: el reconocimiento de las habilidades de comunicación a través del arte y su reconocimiento como un derecho humano. También, se identificaron problemáticas de su comunidad, la identificación de las autoridades en el espacio pú-

blico, reconociendo que la obligación de los elementos de seguridad pública es resguardar el espacio público bajo ciertas normativas; el reconocimiento de sus derechos humanos y la libertad que tienen de reunirse en el espacio público sin ser objeto de vigilancia por las autoridades; la construcción de identidad colectiva del barrio a través de distintas expresiones artísticas que le da rostro, memoria y posibilidad de ser representados colectivamente para su transformación.

Bibliografía

Educación y Ciudadanía A.C. (2017). Diagnóstico sobre la Práctica de las Detenciones a personas jóvenes en San Luis Potosí 2010-2017. Resumen ejecutivo. Recuperado <https://educiac.org.mx/wp-content/uploads/2017/11/Diagno%CC%81stico-sobre-Practicas-Detenciones-personas-jovenes.pdf>

Espacio público, precarización y juventudes

Por : Gente Diversa A.C.



Fuente: Vargas (2019), Grupo de jóvenes de Tecate convocado por Skate Baja, A. C.

El espacio público es complejo y su abordaje amerita un cuidadoso análisis sobre la gran diversidad de formas en las que los distintos grupos de personas habitan y viven cada una de sus geografías. A pesar de la insistencia en nuestro país de crear políticas públicas homogéneas que buscan atender a grandes porciones de la población juvenil bajo las mismas normas y criterios, la realidad es que las personas jóvenes transitan e intervienen en el territorio desde múltiples circunstancias, perspectivas, experiencias de vida y marcos de referencia (López y Meneses, 2018). Por esta razón es necesario reflexionar detenidamente sobre las diferentes formas de “ser joven”, y en particular de cómo “ser joven” en la ciudad, en el campo, en la calle y en la plaza comercial; todas distintas, pero, sobre todo, todas válidas.

El término “tirar barrio” generalmente recibe

una connotación negativa, ya que es asociado por muchas personas con las “pandillas”, “cholos” y “cholas”; y percibido como una forma de marcar territorio entre “delincuentes” y/o amenazar a grupos rivales. Sin embargo, una mirada más profunda revela cómo este fenómeno constituye algo más que un simple proceso comunicativo entre personas (generalmente jóvenes) pertenecientes a una subcultura (usualmente considerada como problemática), que se encuentra íntimamente relacionado a la necesidad y característica innata de todo ser humano de habitar y producir el territorio (Marcial, 2015).

Lamentablemente estos grupos de jóvenes no cuentan con las mismas oportunidades de satisfacer de manera suficiente y digna sus necesidades humanas de “hábitat” ni de ejercer plenamente sus derechos al libre

tránsito y a la ciudad, al igual que otros sectores de la población juvenil. Sin embargo, es muy importante mencionar que esta situación no es fortuita, sino que forma parte de procesos institucionalizados y sistémicos de precarización y discriminación.

Un análisis crítico de la administración del espacio público desde su política económica, es decir en términos de su producción, distribución y consumo, deja claro que el actual modelo neoliberal adoptado por las autoridades de nuestro país, basado en el mercantilismo y privatización, otorga privilegios a ciertos grupos sociales, mientras que excluye, discrimina y precariza a otros; utilizando los sistemas entrelazados de opresión para solidificar el control social, funcionando como un sifón que extrae todo lo que es útil para su maquinaria financiera (Torres, C.A., & Jones, G., 2013).

Las personas jóvenes integradas en escuelas o en la fuerza laboral y que contribuyen al sistema a través de las rentas, consumo e impuestos, tienen valor; mientras que todas aquellas personas jóvenes que no logran integrarse son consideradas como “residuos” dentro de esta “lógica” industrial. Así es que, ¿para qué invertir en los grupos de jóvenes que viven fuera de los ámbitos laborales y/o estudiantiles? No hay ganancia económica en ello. De igual forma, existe un gran beneficio económico en la instalación, mantenimiento y propagación de espacios recreativos de índole privada. Entonces, ¿para qué invertir en el espacio público? No hay ganancia económica en ello. Como consecuencia, para el sistema el hecho que personas jóvenes “tiren barrio” en los espacios públicos, como la calle, representa una situación que no sólo no tiene “valor agregado”, sino que es indeseable, propiciando así su criminalización y una mayor incidencia de detenciones arbitrarias.

Del total de personas detenidas en el estado de Baja California durante el 2018, el 40% fueron jóvenes, siendo el rango de edad más afectado el de 25 a 29 años. Adicionalmente, se encontró que el 75% de las detenciones hechas durante el 2018, fueron en flagrancia por delitos de contra la salud (específicamente narcomenudeo).

Analizando la información más profundamente, es poco sorprendente encontrar que el cuarto lugar de quejas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, durante el mismo periodo, es por detenciones arbitrarias, donde a las víctimas se les hace falsas acusaciones, inventándoles delitos de esta índole. Un ejemplo vivo del choque de una administración descontextualizada del espacio público y la realidad vivida por grupos de jóvenes se puede apreciar en la ciudad de Mexicali, B.C. en donde el calor extremo presentado a lo largo del día obliga a jóvenes de clases sociales imposibilitadas de disfrutar los espacios privados (como plazas comerciales, bares o clubes nocturnos) y a falta de espacios públicos de calidad se apropian de las calles y las esquinas.

Esta situación que lleva en muchas ocasiones su hostigamiento y criminalización por parte de las autoridades, por el simple hecho de querer socializar y ocupar el espacio público en horas consideradas por el sistema adultocéntrico como “inapropiadas” para la juventud. En el caso de mujeres jóvenes, la apropiación del espacio público se hace aún más problemática, porque además de pasar por las situaciones previamente mencionadas, deben enfrentar el acoso callejero, la violencia sexual y física, la cual puede llegar incluso al feminicidio (CEDHBC, 2018, p. 34).

Considerando que la precarización de tanto las juventudes como los espacios públicos

constituyen una forma de violencia sistémica perpetuada por el estado y las fuerzas del mercado, en muchos de los casos las detenciones arbitrarias a las personas jóvenes que están “tirando barrio”, es decir apropiándose del territorio, arraigándose a una identidad social, y ejerciendo su derecho humano a la ciudad, constituye una re-victimización de las juventudes. La sociedad civil organizada debe permanecer alerta a estas situaciones y generar espacios de dialogo y participación destinados a ofrecer alternativas a las políticas públicas discriminatorias.

Bibliografía:

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California [CEDHBC]. (2018). Informe de Actividades. Recuperado http://www.derechoshumanosbc.org/sites/default/files/informes/1366_INFORME%20ANUAL%20DE%20ACTIVIDADES%20CEDHBC%202018.pdf

López, J. y Meneses M. (Eds.). (2018). Jóvenes y espacio público. Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Instituto de Investigaciones Sociales. Ciudad de México, México.

Marcial, R. (2015). Juventud y violencias sociales: “pandillas” y “barrios” en Guadalajara (México) Resultados de investigación. Universidad de Guadalajara/ El Colegio de Jalisco. Presentación realizada en el XXX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS) “Pueblos en Movimiento: Un Nuevo Diálogo en las Ciencias Sociales.” Universidad de Costa Rica, San José de Costa Rica. 29 de noviembre al 4 de diciembre de 2015

Torres, C.A., & Jones, G. (2013). Neoliberal common sense in education Part Two. *International Studies in Sociology of Education*. Volume 23, 2013 - Issue 2

Sindea **Educiaac**
Educación y Ciudadanía A.C.

Sindea es la aplicación de Educación y Ciudadanía A.C que te permite:

Reportar en tiempo real una detención arbitraria o ilegal.

Agregar contactos de emergencia para solicitar apoyo en caso de una detención arbitraria

Enviar una alerta a tus contactos con tu ubicación.

Asesoría proporcionada por parte de *Educiaac* para presentar una queja ante la *Comisión Estatal de Derechos Humanos*.

www.sindea.org.mx

ANDROID APP ON Google play Download on the App Store

Elementos para formación policial con perspectivas de juventudes, género y derechos humanos

Por : Educación y Ciudadanía A.C.

Los actores que intervienen de forma directa en la práctica de las Detenciones Arbitrarias son los primeros respondientes, en especial las policías de los tres órdenes de gobierno, que deben seguir el Protocolo de Actuación del Primer Respondiente. Para ello los cuerpos policíacos deben estar capacitados en materia de Derechos Humanos, perspectiva de juventudes y género. Desde esta visión, Educaciac ha realizado procesos de formación con la policía estatal y municipal en el estado de San Luis Potosí con el objetivo de erradicar y prevenir la práctica de las Detenciones Arbitrarias.

La experiencia de estos procesos sirve para reflexionar sobre tres tópicos: el servicio profesional de carrera, las condiciones laborales y el funcionamiento operativo con la finalidad de entender cómo las Detenciones Arbitrarias están naturalizadas dentro de las estructurales policiales, lo que dificulta su erradicación.

En el primer tópico, los policías del Estado deben aprobar el proceso de evaluación de control y confianza y el curso de forma-

ción Inicial que se imparte en la academia de policía. Es ahí donde deben adquirir las herramientas para llevar a cabo su labor como aprender el sistema de justicia penal acusatorio, derechos humanos, género, entre otros, que deberían ser pilares para su actuar en el espacio público. Sin embargo, es en estas instancias donde aprenden la corrupción que impera en las estructuras de seguridad pública, se les cobra “derecho de piso” para pasar lista, aprobar materias, obtener cierto tipo de entrenamiento, pasar los exámenes, entre otras prácticas ilegales dentro de las academias de policías que contribuyen a las acciones de corrupción al momento de realizar sus labores en el espacio público.

Por otra parte, el proceso de formación dio como resultado que los policías se abrieran a contar sus experiencias sobre sus precarias condiciones laborales, pues, a pesar de los esfuerzos de dotar a los cuerpos policíacos por mejorar dichas condiciones no se ha logrado del todo. Según el Diagnóstico Nacional sobre las policías preventivas de las entidades federativas (2018), el sueldo promedio de un policía de proximidad es de

\$9933 pesos, no todos cuentan con seguro de gastos médicos mayores y no reciben la capacitación adecuada para llevar a cabo sus labores. A esto se le suma una estructura jerárquica corrompida, por ejemplo, se ha documentado que los ascensos a puestos de mando y obtener una patrulla a su cargo se les pide dinero (Azaola y Torres, 2009). Estas prácticas dan como resultado un policía operativo que ya ha aprendido desde su formación prácticas ilegales, en suma, las más de las veces se les piden cuotas de personas detenidas o “moches” (dinero) para llevar a cabo su labor cotidiana. Esta estructura de prácticas ilegales decanta directamente en los grupos vulnerables y susceptibles de sufrir una detención arbitraria como las personas indígenas, la comunidad LGBTI y las personas jóvenes y menores de edad que habitan las zonas periféricas de la ciudad.

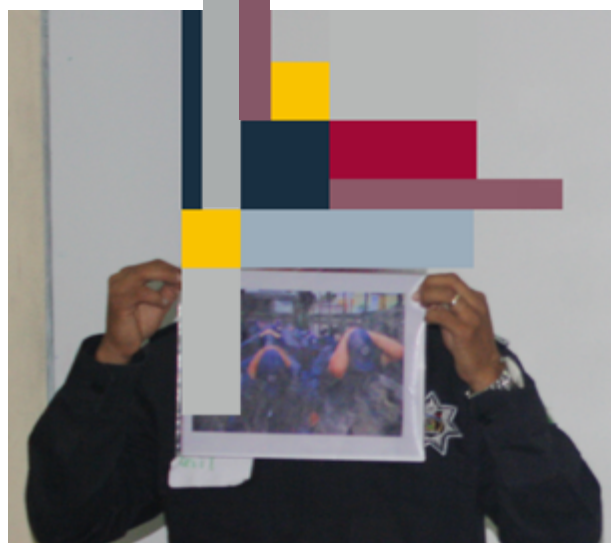
Las deficiencias y corrupción en la estructura de las corporaciones policiacas son fundantes para que en lo operativo no se realicen las detenciones conforme al protocolo. No sólo por las exigencias de una cuota, los salarios precarios que fomentan la extorsión o la infiltración del crimen organizado en las corporaciones sino por las percepciones culturales que tienen los policías hacia las juventudes. Al indagar sobre las visiones que las personas policías tienen de las personas jóvenes, predominaban cuatro:

1) las personas jóvenes como objeto de tutela, se les considera como inmaduras e incapaces de tomar decisiones personales y colectivas: “la juventud es sinónimo de irresponsabilidad”;

2) las personas jóvenes como problema, se les ve como posibles criminales: “la mayoría de las personas que detenemos por delitos, son jóvenes, de ahí que cuando los vemos reunidos, sospechamos”;



Fotografía 1



Fotografía 2

Fotografía 1: Bonilla, A. (2018). Técnica “Los cuadros de honor” Recuperado de: <http://educiac.org.mx>.

Fotografía 2: Bonilla, A. (2018). Técnica “Los cuadros de honor” Recuperado de: <http://educiac.org.mx>.

Fotografía 3: Godínez, E. (2018). Técnica en equipos “Pros y Contras del SJPA” Recuperado de: <http://educiac.org.mx>.



Fotografía 3

3) las personas jóvenes como futuro, se les reconoce como agentes con la capacidad de agencia en el futuro (cuando sean adultos), pero no en el presente: “los jóvenes son el futuro de México, pero necesitan aplicarse” y;

4) las personas jóvenes con derechos, pero también de obligaciones y responsabilidades: “aunque es bueno que los jóvenes tengan derechos, también tienen obligaciones y hay que orientarlos”.

En resumen, dentro de las estructuras policíacas intervienen otros factores como la corrupción, condiciones laborales precarias y la falta de capacitación que inciden directamente en las violaciones de los protocolos al momento de la detención. Pero también, los policías operativos tienen concepciones culturales de cómo deberían ser, comportarse y actuar en el espacio público las personas jóvenes, que cuando no se cumplen

consideran que tienen la obligación, como agentes de seguridad pública, a intervenir. De ahí la dificultad de erradicar la práctica de las detenciones arbitrarias, pues está profundamente arraigada en la sociedad y el actuar de las policías.

Bibliografía

- Azaola Garrido, E., & Torres, M.A. R. (2009). Investigadores de papel. Poder y derechos humanos entre la Policía Judicial de la Ciudad de México. México City: Fontamara. Secretaria de Gobernación. (30 de julio del 2018).
- Modelo Óptimo de la Función Policial. Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas. Recuperado: http://secretariadoejecutivo.gob.mx/doc/Actualizacion_Diagnostico_Nacional_MOFP.pdf

Presentación de Observatorio Nacional sobre Detenciones Arbitrarias

Por : Editorial.



El pasado 22 y 23 de agosto presentamos el Observatorio Nacional sobre Detenciones Arbitrarias (ONDA) en Ciudad Juárez, Chihuahua. Éste se encuentra conformado por Cideses A.C. y Red Tira Paro de Chihuahua, Gente Diversa A.C. de Baja California, Acciona A.C. y Algarza Colectivo de Morelos, Renace y Educiaac de San Luis Potosí y AsiLegal de Ciudad de México. En ese espacio discutimos y compartimos experiencias con diversos actores de la sociedad civil, instituciones públicas, colectivos juveniles y medios de comunicación, sobre la problemática de las detenciones arbitrarias en Juárez, la criminalización de la pobreza de personas jóvenes en zonas periféricas, y su vínculo con los grupos del crimen organizado y el actuar de instancias de seguridad pública.

#ConoceTusDDHH
#Sindea
#PontealTiro
#NosFortalecemos

#NosFortalecemos cuando dialogamos entre las organizaciones, somos autocríticas y analizamos nuestras áreas de oportunidad

Por : Educación y Ciudadanía A.C.



El pasado jueves 5 de septiembre y martes 10 de septiembre, Gente Diversa de Baja California A.C. y el Centro de Investigaciones y Desarrollo de Proyectos Sociales, Educativos y de Salud, A.C. (CIDeSES) de Chihuahua, respectivamente, se encontraron con Educación y Ciudadanía A.C. (Educiac) en San Luis Potosí. En cada una de las reuniones, Educiac presentó el autodiagnóstico organizacional que elaboró para las organizaciones, y que se llevó a cabo en conjunto con éstas. El proceso metodológico implicó la aplicación de una serie de herramientas que miden las capacidades internas, el impacto y el desempeño de las organizaciones de la sociedad civil, así como entrevistas en profundidad y talleres colectivos de reflexión. De estos hallazgos, se desprendieron una serie de recomendaciones para construir el plan de fortalecimiento de las organizaciones. Esto dio pautas para decidir el primer paso a seguir en su plan.

#SíConLasOSC.



Se Alquila
Habitación

FERRERIA
HERRAMIENTA
BOSETUA
PUERTA
VENTANA
REJA
PINTURA
CASO

Se Alquila
Habitación

FERRERIA
HERRAMIENTA
BOSETUA
PUERTA
VENTANA
REJA
PINTURA
CASO